



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01013** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **01 OCT. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00596-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00627-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00432-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00583-2012-A-MPMN; INFORME Nº 097-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7606-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 6645-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7440-2012-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 4775-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 001-2012-AGH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3523-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1219-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5051-2012-OSLO-MPMN, INFORME Nº 2265-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20681-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5134-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 119-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8472-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7493-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8282-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5323-OSLO-MPMN; INFORME TECNICO Nº 021-2012-AGH-IO-OSLO-GM-MPMN; INFORME Nº 1361-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5532-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2526-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21158-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1054-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1353-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2153-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 DE LA OBRA "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00596-2010-A/MPMN, de fecha 01 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA-VIA INTEGRACION KM 37 +000 AL 39+340" con un presupuesto de S/. 3, 351,768.87 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de **84 días calendario**; siendo el inicio de la obra el día 31 de Setiembre del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00627-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de **330 días calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00432-2012-A/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de **139 días calendario**, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 553 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00583-2012-A/MPMN, de fecha 25 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de **134 días calendario**, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01 y 2 se tiene un total de 687 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, con Informe Nº 097-2012-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 30 de Julio del 2012, el Ing. Fidel S. Mamani Nina, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite la Ampliación de Plazo Nº 04 "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340" por 62 días calendario por motivos de paralizaciones de temporada de lluvia, retrasos por casos fortuitos que comprende averías y malogro de maquinaria, ya que la obra se encuentra con el plazo a vencer el 30 de Julio del 2012, es que por tal motivo solicito se derive a la Oficina correspondiente para su aprobación via acto resolutive.

Que, mediante Informe Nº 021-2012-AGH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto 2012, el Ing. Civil Ángel Gallegos Huamán, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, en que remite opinión al expediente de Ampliación de Plazo Nº 04 "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", en base a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Ítem 7.11.2 AMPLIACIONES DE PLAZO.; y que cuenta con el debido sustento justificatorio tal como se encuentra las solicitudes anotadas de la Residencia en cuaderno de obra, no tuvieron opinión contraria por el Inspector de Obra en ejercicio, por lo expuesto es PROCEDENTE su aprobación mediante acto resolutive, poniendo hincapié la responsabilidad del Ex Inspector de la Obra Ing. León Magno Chambilla Gutiérrez, por no opinar oportunamente y se concluye que es necesario 62 días calendario de Ampliación de Plazo Nº 04 de ejecución para la culminación de las metas programadas, la cual se remite al siguiente cuadro de resumen de causales:

OCURRENCIAS	FECHAS		TOTAL DIAS
	INICIO	FIN	
Inicio de obra-culminación contractual	13-Set-2010	05-Dic-2010	84
Ampliación de Plazo N° 01	06-Dic-2010	31-Oct-2011	330
Ampliación de Plazo N° 02	01-Nov-2011	18-Mar-2012	139
Ampliación de Plazo N° 03	19-Mar-2011	30-Jul-2012	134
Ampliación de Plazo N° 04 Culminación Reprogramada	01-Agos-2012	30-Set-2012	62

Que, con informe N° 2526-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Septiembre del 2012; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Ing. Jose Armando de la flor Cam, Gerente Municipal, indicando que la Ampliación de Plazo N° 04, por un periodo de 62 días calendario, de la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra, tal como se detalla en el Informe N° 021-2012-AGH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto del 2012, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 1353-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Octubre del 2012; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel Garcia Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se opina Favorable a la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", indicando que ha revisado el Expediente, y concluye: Respecto a la OBSERVACION (Proveido N° 1054-2012-GA/GM/A/MPMN) lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, es revisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde el Inspector de obra emite su conformidad y aprobación respectiva. 2.- El expediente de Ampliación de Plazo N° 04, no incide en un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de ejecución, cuya denominación es genérica, por lo que tiene código SNIP, y concluye emitiendo opinión favorable para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04. Siendo ratificada la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto, mediante Informe N° 2153-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2012, emitida por el gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra denominada "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 62 días calendario, que sumados al Plazo inicial, Ampliación de Plazo N° 01, 02, y 03, se tiene un total de 749 días calendario, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; se adjunta Un (01) files. De acuerdo al siguiente detalle.

OBRA	"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340",		
RESOLUCION APROB. DE EXPEDIENTE	R.A. N° 00596-2010-A-MPMN		
PRESUPUESTO BASE	S/. 3' 351, 768.87 Nuevos Soles.		
PLAZO DE EJECUCION	84 días calendario		
INICIO DE OBRA	13 de Septiembre del 2010		
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	330 días calendario R.A. N° 627-2011-A-MUNIMOO		
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	139 días calendario R.A. N° 0432-2012-A-MPMN		
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	134 días calendario R.A. N° 583-2012-A-MPMN		
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	62 días calendario		
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZOS	749 días calendario		
		FECHAS	TOTAL DIAS
OCURRENCIAS	INICIO	FIN	
Inicio de obra-culminación contractual	13-Set-2010	05-Dic-2010	84
Ampliación de Plazo N° 01	06-Dic-2010	31-Oct-2011	330
Ampliación de Plazo N° 02	01-Nov-2011	18-Mar-2012	139
Ampliación de Plazo N° 03	19-Mar-2011	30-Jul-2012	134
Ampliación de Plazo N° 04 Culminación Reprogramada	01-Agos-2012	30-Set-2012	62

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra denominada "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un plazo de ejecución de 62 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE